



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 3547/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel DALMAU, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 3547/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3547/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Principios

y Materiales Constructivos Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Construcciones Civiles, y de Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Establecimientos Rurales, Establecimientos Industriales y Principio y Materiales Constructivos Industriales, al alumno Miguel Angel DALMAU, Legajo N° 145342, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 388/2014

UTN
mel
<i>DM</i>
<i>CO</i>


Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior